

AJUNTAMENT DE BENAVIDES

Plan Estratégico Local de Infancia y Adolescencia de Benavites.



Técnico de Referencia : Ernesto Fernández Pardo
Abogado.

ÍNDICE

1. Agradecimientos.....	3
2. Introducción y Fundamentación.....	4
2.1 Educación Emocional de los menores.....	6
3. Metodología del Plan Estratégico de Infancia.....	7
2.1 Creación del Consejo de Infancia y Adolescencia.....	7
2.2 Procedimiento de creación del PELIA.....	8
4. Diagnóstico de la situación actual de la infancia de Benavites.....	9
2.1 Datos Históricos de Benavites.....	9
2.2 Datos geográfico y Demográficos de Benavites	10
2.3 Datos demográficos de la población infantil de Benavites	13
5. Contexto Actual de la Infancia y Adolescencia.....	15
6. Ciudad Amiga de la Infancia.....	17
7. Principios y Pilares del Plan de Infancia.....	18
7.1 El Consejo de la Infancia Actualmente.....	19
8. Necesidades Detectadas en la Infancia.....	20
9. Fortalezas y Debilidades (Herramienta de Análisis DAFO).....	22
9.1 Fortalezas.....	22
9.2 Debilidades.....	23
9.3 Oportunidades.....	23
9.4 Amenazas.....	24
10. Objetivos.....	25
11. Presupuesto.....	29
12. Fuentes Consultadas.....	30
13. Anexos.....	31

I. AGRADECIMIENTOS

Visualizar un proyecto de esta envergadura, ha requerido del esfuerzo y trabajo de muchas personas y de distintas áreas de la corporación municipal. El primero de los agradecimientos es para el Señor alcalde Carlos Gil Santiago, quien ha hecho posible la ejecución del Plan Estratégico, en base a su determinación y gran esfuerzo por llevar a cabo este Plan Estratégico de la Infancia y Adolescencia de Benavites 2021-2025.

En segundo lugar, sin ser menos importante agradecemos el esfuerzo y trabajo de todos los concejales del Ayuntamiento que han participado en este proyecto y sus actividades.

Por otro lado, queremos agradecer infinitamente desde la mesa técnica del Consejo de Infancia y Adolescencia al personal técnico y administrativo del Ayuntamiento de Benavites que nos ha apoyado en todo momento a ejecutar este gran proyecto.

Asimismo, nuestro principal agradecimiento por su gran compromiso y esfuerzo es para los niños y niñas de Benavites, ya que, gracias a ellos este proyecto y la ejecución de este plan estratégico ha sido posible. Del mismo modo, queremos agradecer al director del Colegio Rural Agrupado Benavites Quart, ya que ha colaborado en todo momento con nuestras actividades y con las gestiones que se han requerido para poder desarrollar el PELIA.

De igual manera, queremos manifestar el agradecimiento a distintos colaboradores que nos han prestado su apoyo para poder reunir información y datos actualizados para realización del Diagnóstico de Situación, como es el caso de la psicóloga de los servicios sociales de Benavites, a la médico directora del centro médico de Benavites, al representante del AMPA y a toda la población del municipio de Benavites que siempre manifestó su apoyo con este proyecto.

II. INTRODUCCIÓN Y FUNDAMENTACION

El reconocimiento y protección de derechos de los niños y adolescentes son responsabilidades vitales de toda sociedad. Su nivel de importancia lo hallamos en la relevancia constitucional otorgada. El artículo 39 de la constitución reconoce la protección y derechos inherentes a los niños, sin distinción de ninguna índole.

Esta protección se garantiza mediante dos vías, la primera es la obligación que tienen las personas progenitoras en prestar asistencia de todo orden a los hijos e hijas habidos dentro o fuera del matrimonio, durante su minoría de edad y, la segunda, es el deber de los poderes públicos de asegurar su protección integral.

Por otro lado, en el ámbito de la regulación internacional, el 6 de diciembre de 1990, España ratifica y se adhiere a la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, obligándose a su íntegro cumplimiento y respeto.

Mediante la ratificación de este tratado, el estado ya no solo ha de reconocer a los menores como objeto de protección del derecho, sino como sujetos activos de derecho, puesto que son titulares de importantes derechos civiles, como el derecho a un nombre, a la protección de su vida privada, a la libertad de expresión, de pensamiento, de información, de participación, etc., reconociéndoles de este modo, la condición de agentes sociales dentro de nuestra sociedad.

En cuanto al Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana, el artículo 10.3, defiende y promueve el respeto por los derechos sociales de todos los ciudadanos, de la familia y de los menores. El artículo 49, inciso 27º indica textualmente que, *“la generalidad tendrá competencia exclusiva sobre Instituciones públicas de protección y ayuda de menores, jóvenes, emigrantes, tercera edad, personas con discapacidad y otros grupos o sectores necesitados de protección especial, incluida la creación de centros de protección, reinserción y rehabilitación”*.

Asimismo, la Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de derechos y garantías de la infancia y la adolescencia, reconoce y regula los derechos de la infancia y la adolescencia y el principio de corresponsabilidad de toda la sociedad, las administraciones públicas y las familias, así como, el establecimiento del marco normativo que defina las políticas públicas en este ámbito y su distribución de competencias y medidas de coordinación.

De este modo, la protección de los menores se instala como política primordial dentro de todo el territorio valenciano, siendo taxativo para esta administración concretar una política de tutela social para los menores, colocándolos como eje principal de esta política, dentro del marco de nuestras competencias.

En base a ello y con mérito en la gran importancia que representan los niños y adolescentes para Benavites, presentamos el Plan Estratégico Local de Infancia y Adolescencia (PELIA)2021 – 2025, cuyo principal objetivo es desarrollar y promover

estrategias que fomenten el **respeto por los valores sociales**, el **bienestar infantil** centrado en la **educación de calidad** y el **bienestar emocional** de todos los menores.

Entendemos que, para lograr ello, es primordial trabajar de manera conjunta y responsable entre todos los agentes que incidan directa e indirectamente en la vida y educación de todos los menores, por lo que es necesario crear conciencia de la importancia que esto representa entre los padres, los educadores, los monitores, los especialistas del cuidado emocional de los menores, el ayuntamiento y todos aquellos actores que estén involucrados en su desarrollo, con el objetivo de poder internalizar como fundamento cívico el BIENESTAR INFANTIL.

Desde el equipo de gobierno, sabemos que la labor requerirá un esfuerzo conjunto de toda la corporación municipal a fin de llevar a cabo todas las metas trazadas y todas las que se susciten a lo largo del tiempo.

Por ello, resulta vital realizar un análisis de la población infantil, identificar sus necesidades físicas, emocionales y sociales, así como, modular aquellas medidas adoptadas a lo largo de la duración del PELIA en tanto resulte ser más eficiente.

Con este PELIA pretendemos que este municipio pueda sumarse a todas aquellas entidades que logran incorporar políticas públicas transversales con un enfoque en la Convención de los Derechos del Niño y de esta manera poder formar parte del **Programa Ciudad Amiga de la Infancia**, promovido por UNICEF.

En base a ello, para la elaboración del Plan Estratégico de Infancia y Adolescencia de Benavites hemos tenido en cuenta las recomendaciones que realiza Unicef.

Al respecto, hemos considerado realizar un **Plan Estratégico Participativo** con un enfoque en los derechos que se consagran en la Convención de los Derechos del Niño:

- a. Derecho a ser Escuchado,
- b. Derecho a servicios esenciales de calidad,
- c. Derecho a ser valorado, respetado y tratado justamente,
- d. Derecho a vivir en entornos seguros y limpios y,
- e. Derecho a ser niño,

siendo estos, nuestros objetivos principales a abordar en el Plan Estratégico de Infancia y Adolescencia.

Como iniciativa propia, desde la mesa técnica planteamos actividades participativas que tengan en cuenta los mencionados derechos, los objetivos de desarrollo sostenible, al mismo tiempo entrañen dinámicas que permitan abordar la educación emocional de los menores con el objeto de alcanzar el bienestar infantil.

Finalmente, este plan, está enfocado en la mejora de los derechos de los niños del municipio de Benavites. En este sentido, a fin de determinar la población objeto de intervención tomaremos como definición jurídica de niño, la indicada en el artículo

uno de la Convención sobre los Derechos del Niño, *“se entiende por niño todo ser humano menor de dieciocho años de edad, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad”*.

1.1.- La Educación Emocional de los Menores.

Las interacciones entre personas y personas menores de edad no se desarrollan en un vacío de emociones o sentimientos. La dimensión emocional es por tanto determinante en un modelo saludable de comunicación infantil. Sabemos que cognición y emoción son conceptos íntimamente vinculados y ambos se retroalimentan en forma circular, sobre todo en edades cruciales como son la infancia y la adolescencia.

En base a ello, entendemos que la educación emocional para menores, la cual está enfocada en gestionar adecuadamente necesidades emocionales inconscientes, merece un reconocimiento tangible por su alto nivel de influencia en el desarrollo cognitivo y en el bienestar general de los menores, al encontrarse en una etapa clave. Señalamos su importancia en este documento con el objetivo de vertebrar una sociedad intelectual y emocionalmente inteligente.

La tarea de los educadores no es solo transmitir conocimientos académicos, sino también guiar a los menores para que puedan vivir una experiencia de aprendizaje enriquecedora y nutritiva para poder enfrentar la vida diaria con todas sus vicisitudes.

De esta forma, podremos asegurar que los menores afronten retos con mayor comprensión, creatividad y sentido de la responsabilidad, por ello, pretendemos que se utilice la educación emocional de forma simultánea con la educación intelectual como instrumento para alcanzar este logro.

Lo que pretendemos con el desarrollo de este plan, es vincular la educación intelectual con la educación emocional en sus extremos más importantes, con el objetivo de que los menores puedan reunir las habilidades emocionales suficientes para alcanzar las siguientes competencias:

- a) El conocimiento de las propias emociones,
- b) La capacidad de controlar las emociones,
- c) La capacidad de motivarse a sí mismos,
- d) El reconocimiento de las emociones ajenas y el control de las relaciones,

lo que se traducirá en la adquisición de recursos idóneos para aprovechar su educación y desarrollo.

Partiendo de estas necesidades, esta administración desea tomar partido y complementar el sistema educativo actual, incorporando programas, servicios y materiales que plantearemos en este documento.

III.- METODOLOGÍA DEL PLAN ESTRATÉGICO

Desde el momento en que nos planteamos realizar un plan estratégico para la Infancia y Adolescencia de Benavites supimos que no sería cualquier proyecto, dadas las circunstancias, los recursos y la complejidad este tipo de proyecto supone para un municipio tan pequeño como el nuestro.

Sabemos que es un gran desafío pretender confeccionar un Plan Estratégico de Infancia que además de ser un documento creado en forma participativa, vivo y actualizado en todo momento nos sirva de herramienta para formar parte del Programa Ciudad Amiga de la Infancia. Como todo desafío, no podemos permitirnos una solución de talla única, sino una que pueda adaptarse a nuestra realidad como corporación local que sustenta muchos de sus proyectos, en gran medida, con subvenciones obtenidas de corporaciones externas.

Por ello, desde la Mesa técnica del Consejo de Infancia y con la avenencia del Sr. alcalde se ha previsto tener un Marco Metodológico que calce con esta realidad. El método de trabajo escogido es:

Adaptative Project Framework (APF)

La metodología escogida nos permite corregir durante el curso de la vida del PELIA ciertas medidas, maximizando todos los recursos a disposición, aprendiendo de las experiencias durante el camino y adaptando el plan en base a las modificaciones que puedan surgir en la situación de la Infancia. Hemos tenido en cuenta este tipo de metodología, puesto que, la población infantil de Benavites se modifica constantemente debido al reducido número de menores que hay y la evolución de la pirámide demográfica.

2.1 Creación del Consejo de Infancia y Adolescencia.

Somos conscientes que, la creación del Consejo de infancia y adolescencia de Benavites requerirá del apoyo técnico de personal interno y externo tanto en sus inicios de actividad, como lo largo de su vida. Por ello este Ayuntamiento contará con la colaboración de todos los concejales de la corporación, del personal administrativo del ayuntamiento y de una técnica especialista contratada mediante contrato de prácticas para el seguimiento de todas las actividades que este nuevo consejo realice.

2.2 Procedimiento de Elaboración del PELIA

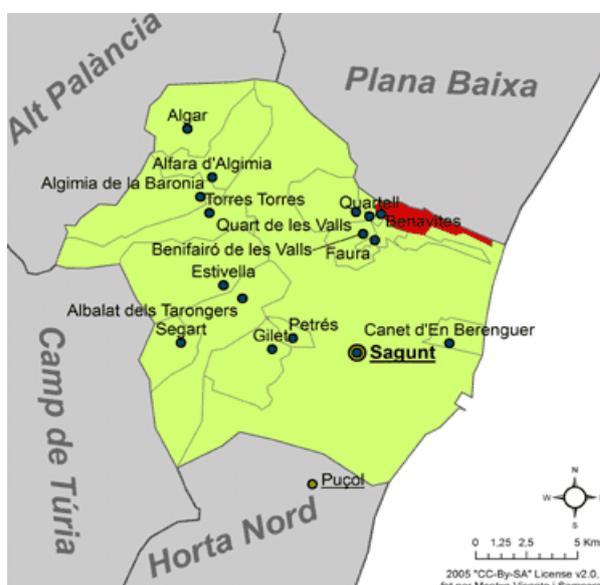
En el año 2020 se realiza una primera reunión en la que participa la Mesa de Gobierno de Benavites y algunos técnicos del Ayuntamiento que en dicho momento trabajaban en la elaboración del Plan Estratégico de Benavites. A raíz de dicha reunión, surgen las primeras ideas de la necesidad de la creación de plan transversal para la infancia, sobre todo en aquellos aspectos que afectan directa e indirectamente a la infancia y adolescencia de Benavites.

- Se realizaron 2 reuniones con el área de Servicios Sociales a fin de determinar cuántos menores empadronados en Benavites acudían a este servicio y por qué motivos.
- Se convocó a una reunión con el director de la institución educativa de Benavites, Colegio Rural Agrupado Benavites Quart con el objetivo de determinar cuántos menores del aulario de Benavites estaban empadronados en el municipio.
- Se convocó a una reunión con los concejales de Bienestar Social y Promoción Económica y se llegó a la conclusión que el municipio necesita un plan estratégico para la infancia con un enfoque en los Derechos del Niño.
- Se realizó un proceso consultivo de la infancia de Benavites a fin de determinar sus impresiones respecto a la creación de un Consejo de la infancia específico que les permita exponer sus opiniones y derechos en concordancia con la Convención Sobre los Derechos del Niño.
- Se ha establecido un plan de trabajo a cargo de la mesa técnica, a quién corresponde la asesoría del Consejo de Infancia y Adolescencia de Benavites, para la elaboración de un Diagnóstico de Situación Actual empleando como herramienta de análisis DAFO y a fin de poder identificar las necesidades de esta población y trazar los objetivos en el arco temporal de cuatro años que es la primera duración establecida del PELIA.
- Se ha realizado reuniones con el AMPA del Colegio de Benavites.
- Se ha realizado una reunión con la dirección del Centro de Salud de Benavites a fin de determinar cuáles son las últimas que se han llevado a cabo en menores.
- Se ha recopilado información del padrón municipal de Benavites, el Instituto Nacional de Estadística, los Servicios Sociales, el colegio del municipio, el AMPA, el Centro de Salud, la Mancomunidad de Les Valls, entre otras bases de datos oficiales, ello, con el fin de aportar el análisis de estos datos para un diagnóstico correcto de la situación actual.
- Culminadas todas estas gestiones se propone como primer borrador final de este Plan Estratégico de Infancia y Adolescencia de Benavites 2021-2025 para su aprobación ante el Consejo de Infancia.
- Finalmente, una vez aprobado el primer borrador se ha previsto que este documento se deberá actualizar en base a los indicadores seleccionados y a la variación demográfica infantil en forma trimestral. Se prevé su posterior publicación en la página web oficial del Ayuntamiento de Benavites.

IV.- DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA INFANCIA.

3.1 Datos Históricos de Benavites

Benavites es un municipio con orígenes históricos muy diversos, de acuerdo con el momento histórico transcurrieron distintas civilizaciones por sus términos. Los primeros asentamientos humanos de Benavites datan de época romana. Las tierras del Valle de Salvado pertenecían al *Ager Saguntinum* y eran cultivadas por la población iberorromana que siguiendo la tradición romana organizaba las tierras agrícolas a partir de unidades de explotación alrededor de las villas. Entre los siglos V y VII este territorio iberorromano sufrió las invasiones de los pueblos bárbaros (alanos, vándalos, vasos y visigodos).¹



Al culminar la época romana, en el siglo VIII con la invasión musulmana, este territorio pasará a denominarse *Morbyter*, topónimo que sustituyó a *Saguntum*, el mismo que dio lugar al actual nombre de la comarca "El Camp de Morvedre". En aquella época el lugar estaba habitado por pequeñas alquerías musulmanas, de las que no se han encontrado restos, probablemente el origen de las actuales poblaciones del valle.²

En 1233, durante la *Reconquista*, Jaume I cedió la jurisdicción de

Benavites a su portero, Bernat de Matoses, a quien más tarde le serían confiscados todos sus bienes por haber sido infiel al rey. En un documento fechado en 1394 la jurisdicción figuraba a nombre de *Bernat Vives de Canemàs*, quien la adquirió a título de compra. Posteriormente pasó a manos del Consejo de Valencia, que más tarde la vendería a la Corona.

En el siglo XV vuelve a ser lugar de señorío, perteneciente a las cuentas de *Almenara* y *Cocentaina*, quien probablemente ordenaría la construcción de la Torre de la Señorial. En 1437 el lugarteniente del rey Rodrigo Roiç de Corella era el propietario del señorío de Benavites y parte de Quartell, quien más tarde transmite su propiedad a su hijo Eximen.

En 1619 el lugar fue vendido a Pedro Eixarch de Bellvís, administrador de la cuenta de Cocentaina, convirtiéndose en 1624 en contado y en 1.628 en marquesado. En 1723, la

¹ Web del Ayuntamiento de Benavites, "Aproximación Histórica", Recuperado de: <https://www.benavites.es/pagina/aproximacio-historica>

² Web del Ayuntamiento de Benavites, "Aproximación Histórica", Recuperado de: <https://www.benavites.es/pagina/aproximacio-historica>

marquesa Francesca María de Bellvís y Bellvís era la propietaria del señorío de Benavites, el cual pasará, en 1752, a manos del marqués José Bellvís y Moncada, unido al señorío de Bélgida, perteneciente a esta familia hasta la supresión de los señoríos 1814.

En el siglo XIX se anexaron al municipio una serie de aldeas colindantes, destacando la anexión de Benicalaf en 1856, lo que provocó varios conflictos con Faura y Benifairó de les Valls, debido al reparto de los derechos de riego de las aguas de la Fuente.³

3.2 Datos Geográficos y Demográficos de Benavites

Benavites es un municipio con una ubicación estratégica dentro de la Comunidad Valenciana, por su cercanía con la costa mediterránea, a solo unos minutos y, por su cercanía con Valencia capital, a 37.7 km de distancia. Benavites es un municipio ubicado al noreste del Camp de Morvedre, el mismo que forma parte de la subcomarca de La Vall de Segó.

Código INE	46052			
Provincia	Valencia			
Comarca	El Camp de Morvedre			
Distancia a la capital de provincia (Km)	37,7			
Superficie (Km²)	4,27			
Densidad de población (hab/Km²) - 2020	149,41			
Altitud (m)	39			
Municipio costero	No			
Reparto de la población en el territorio				
	Unidades	Hombres	Mujeres	Total
Núcleos	1	302	336	638
Diseminados	0	0	0	0
Total población		302	336	638

Datos a 1 de enero de 2020

En cuanto a su extensión, Benavites tiene una superficie de 4,27km², es el quinto municipio de la Mancomunidad de Les Valls, la cual está conformada por cinco municipios, Benavites, Benifairó de les Valls, Faura, Quart de les Valls y Quartell.

En cuanto a su densidad poblacional, Benavites tiene 149,41 habitantes por kilómetro cuadrado y una altitud de 39 metros sobre el nivel del mar.

⁴El reparto de la población, según cifras del Instituto Nacional de

Estadística al 01 de enero de 2020, precisa que, Benavites tiene un reparto en su población de 302 hombres y 336 mujeres, conformando un total de 638 habitantes.

Cabe destacar que, sobre estas cifras iniciaremos el análisis de la población infantil, dado que, estas cifras incluyen a los 94 menores empadronados en Benavites.

⁵Según cifras del INE de enero de 2020 y, del padrón municipal, la evolución de la



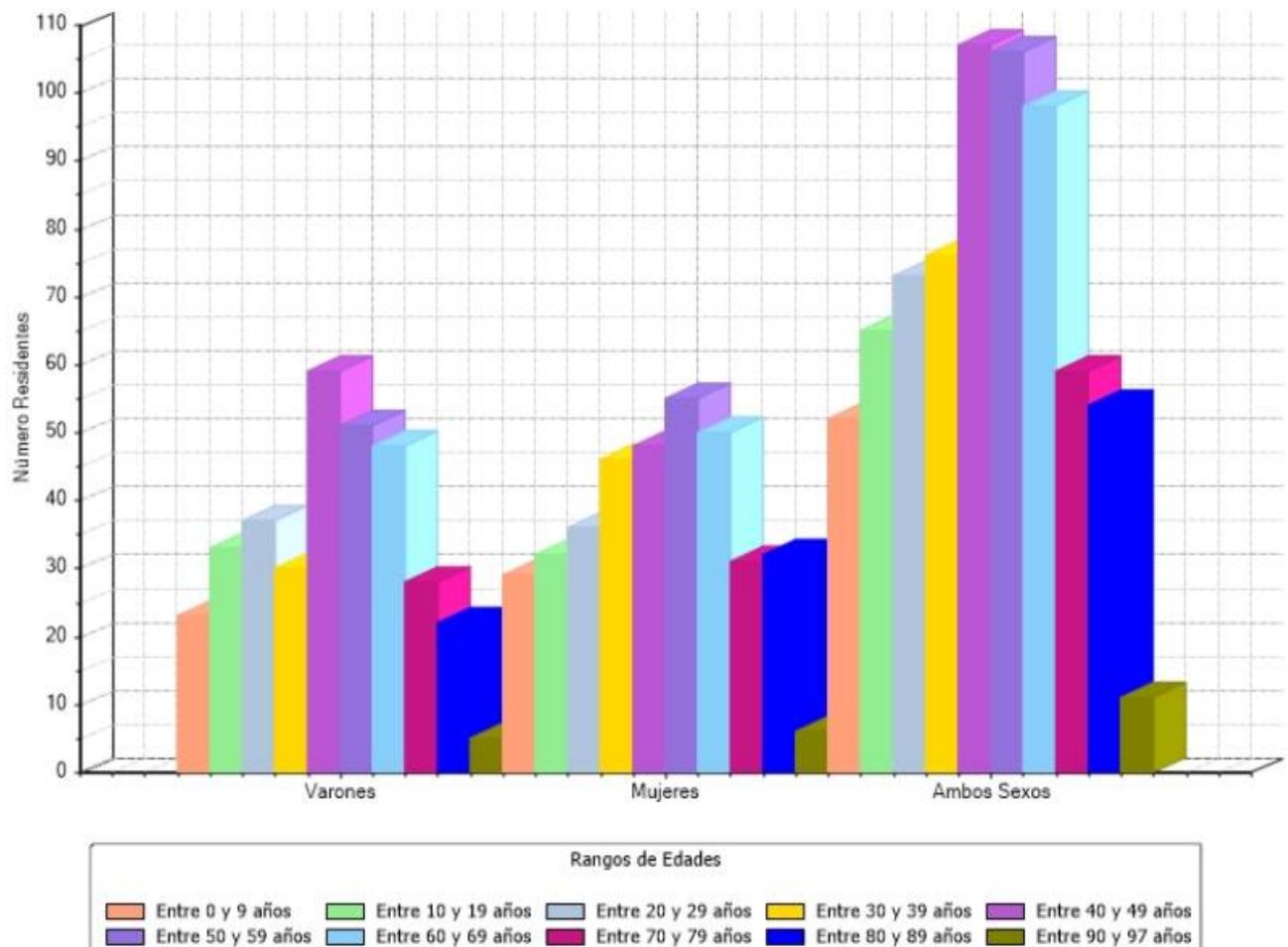
³ Web del Ayuntamiento de Benavites, "Aproximación Histórica", Recuperado de: <https://www.benavites.es/pagina/aproximacio-historica>

⁴ Recuperado de: Ficha municipal de Benavites, Edición 2021, elaborado por el Instituto Nacional de Estadística.

⁵ Recuperado de: Ficha municipal de Benavites, Edición 2021, elaborado por el Instituto Nacional de Estadística.

población del municipio de Benavites ha ido en ascenso desde el año 2008, excepto por algunos años en los que se observa un decrecimiento en el aumento de la población. En total desde el año 2008, la población ha crecido un 1.41% si tenemos en cuenta que en el año 2008 hubo 629 habitantes y, en la actualidad, hay 653 habitantes empadronados.

⁶Según datos del padrón municipal a septiembre de 2021, se puede constatar que la población de Benavites tiene mayor proporción de habitantes que están finalizando la etapa adulta y se están aproximando a la tercera edad. Teniendo en cuenta este factor y las franjas de edad con mayor número de habitantes, 40 a 49 años, 50 a 59 años y 60



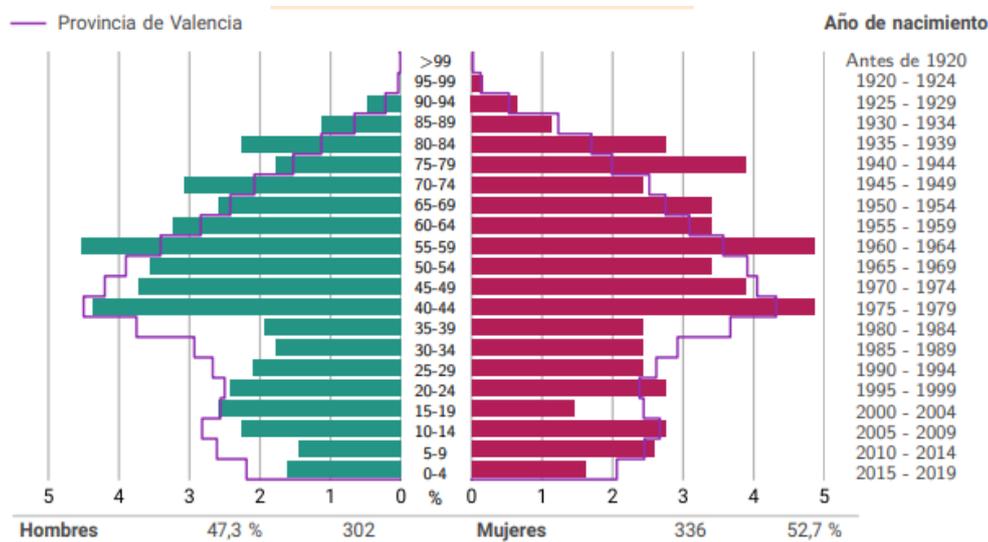
a 69 años; se puede concluir que la población de Benavites dentro de 10 años pasará a tener una población envejecida si se tiene en cuenta el número de la población infantil actual y el ritmo de incremento de los neonatos que se empadronan en el Ayuntamiento de Benavites cada año.

Respecto al número de neonatos que se han registrado en el Ayuntamiento de Benavites, en los últimos 5 años, se han empadronado hasta 4 recién nacidos por año. Este hecho, ello junto con el envejecimiento de la población adulta actual, sin duda

⁶ Padrón Municipal de Benavites, septiembre de 2021.

ocasionará una gran variación en la pirámide poblacional de Benavites en los próximos 10 años, pudiendo llegar a tener una pirámide demográfica invertida.

Según datos del padrón municipal a septiembre de 2021, durante el transcurso del año 2021, se han empadronado 3 neonatos, dos niñas y un niño, siendo la habitante más joven del municipio una menor nacida en junio de 2021.



Indicadores demográficos				
Índice		Municipio	Provincia	Comunitat Valenciana
Dependencia	$(\text{Pob. } <16 + \text{Pob. } >64) / (\text{Pob. de } 16 \text{ a } 64) \times 100$	60,7 %	53,2 %	53,8 %
Dependencia población <16 años	$(\text{Pob. } <16) / (\text{Pob. de } 16 \text{ a } 64) \times 100$	20,9 %	23,9 %	24,0 %
Dependencia población >64 años	$(\text{Pob. } >64) / (\text{Pob. de } 16 \text{ a } 64) \times 100$	39,8 %	29,3 %	29,9 %
Envejecimiento	$(\text{Pob. } >64) / (\text{Pob. } <16) \times 100$	190,4 %	122,5 %	124,6 %
Longevidad	$(\text{Pob. } >74) / (\text{Pob. } >64) \times 100$	57,0 %	48,7 %	48,0 %
Maternidad	$(\text{Pob. de } 0 \text{ a } 4) / (\text{Mujeres de } 15 \text{ a } 49) \times 100$	13,2 %	18,3 %	18,6 %
Tendencia	$(\text{Pob. de } 0 \text{ a } 4) / (\text{Pob. de } 5 \text{ a } 9) \times 100$	63,0 %	82,3 %	83,3 %
Renovación de la población activa	$(\text{Pob. de } 20 \text{ a } 29) / (\text{Pob. de } 55 \text{ a } 64) \times 100$	63,5 %	77,6 %	76,8 %

7

Según la pirámide demográfica de Benavites, elaborada por el Instituto Nacional de Estadística, actualizada al primero de enero de 2020, se observa un bajo índice de natalidad y una porción importante de la población adulta que esta por pasar a la



etapa denominada <<tercera edad>>, por lo que podríamos advertir en el futuro próximo, características propias de una pirámide demográfica regresiva, en la que predomine la población adulta mayor.

⁸Respecto a las nacionalidades de los habitantes de Benavites, los orígenes son diversos. Benavites

⁷Recuperado de: Ficha municipal de Benavites, Edición 2021, elaborado por el Instituto Nacional de Estadística.

⁸Recuperado de: Ficha municipal de Benavites, Edición 2021, elaborado por el Instituto Nacional de Estadística.

tiene una población de 653 habitantes. Según la Ficha Municipal elaborada por el Instituto Nacional de Estadística, actualizada a enero de 2020, se observa que, gran parte de la población residente es de nacionalidad española, ocupando un total de 96.1% del total. En cuanto a los habitantes de Benavites cuyo origen es de otros países de la Unión Europea, se observa que un 2.2% de la población son habitantes de origen comunitario y solo el 1.7%, representa a habitantes de origen africano, americano u otros orígenes, en conjunto. Pese a que la mayor parte de la población es de origen nacional, esta mesa técnica considera medular tener identificado los distintos grupos étnicos que son residentes en Benavites, ello, con el fin de identificar todas las necesidades existentes.

3.3 Datos Demográficos de la Población Infantil de Benavites

La población objeto de estudio y análisis de este Plan Estratégico es la población infantil y adolescente de Benavites. En este estudio, identificaremos por edades y sexos a los menores empadronados en el municipio. Ello, con el fin de trazar los puntos de partida de este diagnóstico e identificar los posibles grupos vulnerables.

Un aspecto útil remarcable que nos permite conocer de cerca a la población infantil de Benavites es la cantidad de menores empadronados en el municipio, ya que, es un número reducido en comparación con otras poblaciones cercanas. Según datos del INE y del padrón municipal tenemos empadronados un total de 94 menores entre 0 y 17 años. La repartición demográfica por genero de esta población es de 49 mujeres y 44 hombres menores, repartidos en varias cohortes.

Del siguiente cuadro, se observa que, el grupo de mayor número de población infantil está concentrado en la generación de 6 años, cuya fracción representa el 12.76% del total de los 94 menores, seguido del grupo de 12 años que representa el 9.57% del total. Como fracción minoritaria, está el grupo de 2 años que representa el 1.063% del total de la población infantil.

Edad	Mujeres	Varones	Subtotal por edades	%
<1 año	2	1	3	3,191489362
1 año	4	0	4	4,255319149
2 años	0	1	1	1,063829787
3 años	2	1	3	3,191489362
4 años	0	2	2	2,127659574
5 años	1	3	4	4,255319149
6 años	3	3	6	6,382978723
7 años	6	6	12	12,76595745
8 años	3	3	6	6,382978723
9 años	3	1	4	4,255319149
10 años	2	1	3	3,191489362
11 años	4	1	5	5,319148936

12 años	4	5	9	9,574468085
13 años	2	5	7	7,446808511
14 años	3	4	7	7,446808511
15 años	3	4	7	7,446808511
16 años	3	3	6	6,382978723
17 años	4	1	5	5,319148936
Totales por sexo	49 mujeres menores	45 varones menores		100,0000000%
TOTAL	94 menores			

V.- CONTEXTO ACTUAL DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA.

La educación rural en la comunidad valenciana se imparte a través de un tipo de escuelas denominadas, “Colegios Rurales Agrupados - CRA”. En el caso de Benavites, debido al tamaño de la población y a su proximidad geográfica con el municipio de Quart, existe una sola escuela de enseñanza pública.

El “CRA Benavites Quart de Les Valls”, es una institución educativa que agrupa menores de ambos municipios. Los Colegios Rurales Agrupados se crearon mediante la ORDEN de 15 de mayo de 1997, de la Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia, por la que se regula la constitución de colegios rurales agrupados de Educación Infantil y Primaria en la Comunidad Valenciana.

Cabe precisar que, en la disposición segunda de la referida orden se establece que: “Las unidades objeto de agrupación, aunque estén ubicadas en localidades diferentes, constituirán un sólo centro que se denominará Colegio Rural Agrupado de Educación Infantil y Primaria.”

En tal sentido, durante el curso académico 2010-2011 surge el proyecto educativo de Benavites y, tiempo después, se constituye la “Escuela CRA Benavites - Quart de Les Valls” que reúne alumnado de la población de Benavites y de Quart (municipio contiguo). Esta escuela cuenta con dos aulas, un aula de Benavites y otro de Quart.

Niveles – Edades	Sexos		Totales por niveles
	Femenino	Masculino	
Infantil-preescolar: 3, 4 y 5 años.	11	11	22
Primero: 6 años.	10	12	22
Segundo: 7 años.	7	2	9
Tercero y Cuarto: 8 y 9 años.	8	7	15
Quinto y Sexto: 10 y 11 años.	8	6	14
Total, de alumnos matriculados	44	38	82

El aula de Benavites, objeto de análisis de este diagnóstico, cuenta con 82 alumnos que se encuentran matriculados en distintos niveles de educación infantil-preescolar y

⁹ Cuadro de elaboración propia. Mesa Técnica del Consejo de Infancia y Adolescencia de Benavites.

primaria. Con ayuda de la dirección del centro educativo, esta mesa técnica ha recabado información de los alumnos matriculados en el aulario de Benavites.

Según datos proporcionados por la institución educativa, actualizados al curso 2020/2021, en la siguiente tabla, se calcula el porcentaje de repartición por niveles y edades, así como las respectivas aulas de acuerdo con la cantidad de alumnos matriculados de Benavites en la institución educativa.

Se advierte que, el mayor porcentaje de alumnos está concentrado en el nivel de Infantil-preescolar, conformado por menores de 3, 4 y 5 años, cuya fracción representa el 26.82% del total de los 82 menores matriculados.

En igual proporción está el nivel de primero de primaria, conformado por menores de 6 años, cuya fracción también representa el 26.82% del total. Siguiendo un orden descendente por porcentaje de representación, está el nivel de tercero y cuarto de primaria, quienes comparten aula, conformado por menores de 8 y 9 años, cuya fracción representa el 18.29% del total.

Siguiendo el orden, está el nivel de quinto y sexto de primaria, quienes comparten aula, conformado por menores de 10 y 11 años, cuya fracción representa el 17.07% del total. Finalmente, está el nivel de segundo de primaria, conformado por menores de 7 años, cuya fracción representa el 10.97% del total de los alumnos de Benavites.

Niveles / Edades	SUB TOTAL POR NIVELES / GENEROS		TOTALES POR NIVELES (%)
	Femenino	Masculino	
Infantil, preescolar, 3, 4 y 5 años	13,41463415%	13,41463415%	26,82926829%
Primero, 6 años	12,19512195%	14,63414634%	26,82926829%
Segundo, 7 años	8,536585366%	2,43902439%	10,97560976%
Tercero y Cuarto, 8 y 9 años	9,756097561%	8,536585366%	18,29268293%
Quinto y Sexto, 10 y 11 años	9,756097561%	7,317073171%	17,07317073%
TOTALES	53,65853659%	46,34146341%	100%
Universo de Alumnos			82

Asimismo, se precisa que, el aulario de Benavites, está conformado por un total de 44 niñas y 38 niños, cuyo rango de edades oscila entre los 3 y 11 años, quienes reciben educación elemental en este centro de estudios.

VI.- CIUDAD AMIGA DE LA INFANCIA, UNICEF.

En Benavites estamos comprometidos con el cumplimiento del ordenamiento jurídico general, principalmente con la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia (LOPIVI) y con las políticas públicas que defiendan el interés superior de los niños y niñas. Por este motivo y la vista de la situación actual de la infancia en Benavites, establecemos como principales desafíos mejorar la situación actual de la infancia al mismo tiempo que pretendemos formar parte del Programa Ciudad Amiga de la Infancia de UNICEF.

Este programa está enfocado en lograr que sus afiliados trabajen en las necesidades, las prioridades y los derechos de los niños y niñas como una parte integral de sus políticas, de sus programas y de sus decisiones públicas. Es por esto, que para este Ayuntamiento obtener el Reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia supone el inicio de un proceso de aprendizaje y mejora continua con el que estamos comprometidos.

Por otra parte, en cuanto a las obligaciones que dispone nuestro ordenamiento jurídico, la promulgación de la ley 26/2018, de 21 de diciembre, de derechos y garantías de la infancia y la adolescencia, supone para cada administración local la obligación de crear un Consejo participativo de la Infancia y Adolescencia, el cual, este orientado a garantizar el cumplimiento de los derechos de los niños a opinar y ser escuchados en los temas que les afectan. Esta obligación, en forma simultánea, constituye un requisito indispensable para formar parte de la gran comunidad de Ciudades Amigas de la infancia y Adolescencia que propone UNICEF.

En base a ello, hemos orientado todos los esfuerzos, tanto en el cumplimiento de la ley y en los parámetros que exige este programa, con el objeto de poder mejorar las condiciones de los menores de Benavites y, en particular, la situación de los menores que conviven en contextos frágiles o de vulnerabilidad, siendo la mejora de estos últimos el objeto de nuestro principal desafío.

Por ello, nos planteamos como principal reto del año 2022, poder obtener el reconocimiento CAI que otorga UNICEF a aquellas ciudades o entidades locales que propongan un modelo de gestión con un enfoque de derechos para la infancia.

En cuanto al cumplimiento de la LOPIVI, esta administración busca y está comprometida con la realización de actividades que estén enfocadas en la sensibilización y protección de los derechos fundamentales de los menores de Benavites. Por ello, esta administración garantiza los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes a su integridad física, psíquica, psicológica y moral frente a cualquier forma de violencia, asegurando el libre desarrollo de su personalidad y estableciendo medidas de protección integral, que incluyan la sensibilización, la prevención y la detección precoz en todos los ámbitos en los que se desarrolle su vida.

VII. PRINCIPIOS Y PILARES DEL PLAN DE INFANCIA.

a. **No Discriminación e Igualdad.**

Con la aplicación de este Plan Estratégico de la Infancia en Benavites, queremos traducir la “No Discriminación” en una política inclusiva y de igualdad de trato para todos los menores. Este principio ya es una garantía municipal debido a que lo hemos extraído del Plan Estratégico Local.

La igualdad, la equidad y el trato justo para todos los ciudadanos forma parte del ideario social, por ello, hemos querido trasladar el mismo principio al ideario infantil, sin observar sus creencias, su religión, su sexo, su género, su edad, su idioma, su cultura, su discapacidad o cualquier otra característica que forme parte de ellos.

b. **Primacía del Interés Superior del Menor.**

Es voluntad de esta mesa de Gobierno, que todas las medidas que afecten a los niños estén cimentadas en la consideración del INTERÉS SUPERIOR DEL MENOR. Somos conscientes de la vulnerabilidad física y emocional del colectivo de menores, por ello, creemos es que vital crear conciencia y sentido de la responsabilidad sobre el cuidado de los menores en toda la población y al mismo tiempo insertar en todas las políticas locales esta consideración como contenido conformante obligatorio.

c. **Garantía de la Supervivencia y el Pleno Desarrollo.**

Uno de los principales motores de este plan es poder garantizar a los menores la satisfacción de sus necesidades más básicas, como la alimentación, la educación intelectual y emocional, la sanidad, el acceso al deporte, cultura, ocio y, asegurar su desarrollo pleno en forma saludable.

d. **La Participación Infantil.**

Dentro de todos los principios de este documento, consideramos que este es fundamental para ejercer todos y cada uno de ellos, tal y como lo recomienda la comunidad científica de psicólogos. La participación de los niños y adolescentes en las políticas que los afectan no es otra cosa que el ejercicio de su derecho a opinar y participar dentro de su sociedad, como es reconocido por la CDN. Por ello, dentro del Consejo Local de Infancia y Adolescencia se pretende crear un espacio activo y dinámico para discutir sobre los aspectos que les pueda afectar.

7.1.- Consejo Local de Infancia Actualmente.

A la vista del Diagnóstico Actual de la infancia en Benavites, esta administración cree firmemente que la creación del <<Consejo Local de Infancia y Adolescencia>>, ha sido completamente necesario, ya que, a la fecha es una herramienta activa muy valiosa para la corporación municipal.

Actualmente nos ha permitido conocer de cerca las necesidades latentes de la infancia y; además, actúa como un nexo entre los menores y el gobierno local, así como en el futuro, podría ser el vehículo para poder proponer políticas que estén orientadas a la mejora de la infancia.

Actualmente, en la comunidad Valenciana existen 44 consejos locales de infancia y adolescencia y, Benavites, con la creación de este consejo y la implementación de este Plan de Infancia se quiere sumar a la importante labor que supone gestionar políticas específicas para la infancia, teniendo como objetivo, lograr que se convierta en un organismo vivo y activo para la defensa de los derechos de los niños y adolescentes.

En cuanto al ámbito legal, la Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de derechos y garantías de la infancia y la adolescencia, prevé la creación de este consejo, en su artículo 16.4 “Las administraciones locales deben promover, con medios suficientes, la constitución de los consejos locales de infancia, como órganos consultivos y de participación de los niños y las niñas en todos aquellos asuntos que les afecten, directamente o indirectamente, en el ámbito municipal”.

Mediante la creación de este consejo esta administración quiere aumentar la promoción de la participación ciudadana de los niños, niñas y adolescentes de Benavites.

Merece resaltar que, la idea de la creación de este Consejo tiene origen en el año 2018 con la entrada en vigor de la ley de derechos y garantías de la infancia y adolescencia, con el objeto de crear conciencia en la población respecto de la importancia que tienen los niños como ciudadanos de pleno derecho.

VIII. NECESIDADES DETECTADAS EN LA INFANCIA.

Luego de observar y analizar la data recogida por los distintos servicios internos y externos del Ayuntamiento y de otras entidades socias en este proyecto, como es el caso del Colegio, el Centro Médico y los Servicios Sociales y; luego de realizar el proceso consultivo con los menores de Benavites, hemos concluido que cada problemática que plantea la infancia merece que se aborde desde la participación con un enfoque inclusivo y solidario.

Asimismo, un hecho remarcable de todos los sucesos acontecidos durante este proceso que queremos resaltar es que gran parte de las necesidades de los menores tiene una constante psicológica. Es el cómo enfrentan estas problemáticas. Somos conscientes que están construyendo su personalidad y desde el Ayuntamiento estamos convencidos que es necesario ejecutar actividades de concienciación con una educación en valores éticos que les ayude a pulir aspectos negativos y optimizar los positivos.

A lo largo del tiempo, muchas administraciones han tomado medidas desde la distancia que, si bien, han coadyuvado a la mejora de los servicios, esta mesa de gobierno es consciente que con la participación de los menores hemos conocido, desde la cercanía, los aspectos más urgentes que deben mejorarse.

En tal sentido, tal y como recomienda UNICEF, en su Guía para la Elaboración Participativa de Diagnósticos de la Realidad e Informes de Situación de la Infancia y Adolescencia. El Consejo de Infancia de Benavites ha consensuado recabar todos los datos exactos y el mapeo de todos los grupos por edades de todas las fuentes de información disponibles.

Esto, se justifica en la necesidad de tener a disposición del Consejo de Infancia y Adolescencia los datos desglosados sobre los menores a fin de que puedan ser empleados en la evaluación de políticas, la creación de programas, la solicitud de subvenciones y demás medidas agregadas necesarias que deban tomarse para la efectiva aplicación de la Convención Sobre los Derechos del Niño.

La mesa técnica del Consejo de Infancia y Adolescencia de Benavites, ha recomendado identificar a los grupos de menores que conviven en contextos frágiles y de vulnerabilidad con el fin de trazar las medidas que se deban emplear para poder paliar sus respectivas situaciones, así como, realizar un seguimiento constante de las mejoras con ayuda de nuestras instituciones socias en este proyecto; el Colegio, los servicios sociales, psicólogos y todos los agentes sociales que tengan incidencia sobre estos aspectos.

En Benavites tenemos un universo de 94 menores empadronados, de los cuales, según cifras proporcionadas por los Servicios de Sociales de Benavites, actualizadas a septiembre de 2021, un 6.38% de la población infantil se encuentra en un contexto de convivencia frágil y/o de vulnerabilidad.

Con ayuda de la dirección de los Servicios Sociales, hemos logrado obtener información específica sobre la situación actual de este grupo de menores. Estos 6 menores en situación de convivencia frágil y/o de vulnerabilidad, serán objeto de trabajo específico del Consejo de Infancia y Adolescencia de Benavites en forma conjunta con los servicios sociales.

Del siguiente cuadro se observa que existen 4 niñas menores entre 7 y 17 años, cuya tutora legal en todos los casos es la madre que tienen necesidades básicas no cubiertas. Por otro lado, se observa que hay 2 niños menores de 4 y 7 años cuya tutora legal también es la madre que tienen necesidades básicas no cubiertas.¹⁰

Nombre (1)	Fecha de nacimiento	Edad (2)	Sexo	Número de Convivientes	Vínculo Con tutor(*)	Contexto Sensible(3)	Observaciones (4)
**	**/2012	9	F	4	Madre	Vulnerabilidad	Necesidades básicas, Vivienda.
**	**/2014	7	F	4	Madre	Vulnerabilidad	Necesidades básicas, Vivienda.
**	**/2017	4	M	4	Madre	Vulnerabilidad	Necesidades básicas, Vivienda.
**	**/2014	7	M	2	Madre	Vulnerabilidad	Necesidades básicas.
**	**/2004	17	F	3	Madre	Vulnerabilidad	Necesidades básicas, Vivienda.
**	**/2013	8	F	3	Madre	Vulnerabilidad	Necesidades básicas, Vivienda.
(1) El profesional no deberá indicar apellidos, solo iniciales de apellidos cuando existan nombres iguales en la lista.							
(2) Considerar como menores, personas hasta 17 años, 11 meses y 29 días.							
(3) En caso de haber identificado situaciones de contextos frágiles o de vulnerabilidad, indicar brevemente, separación de progenitores, orfandad, muerte de otros familiares cercanos, bullying escolar (causas), abuso, maltrato, abuso de sustancias, etc.							
(4) El profesional podrá indicar aquellas recomendaciones hechas o medidas tomadas, tratamientos, etc.							

Se ha pactado reuniones entre la Mesa Técnica, un representante del Consejo de Infancia y los Servicios Sociales a fin de conocer de cerca los problemas específicos que tienen cada uno de estos menores. Se ha puesto en marcha la solicitud de 2 subvenciones de participación ciudadana a fin de poder cubrir en cierta medida los problemas indicados.

Nuestro objetivo respecto a este escenario, en los próximos 4 años, es reducir al menos un caso por año de esta tabla. El Ayuntamiento de Benavites tiene 653 habitantes y recursos limitados, por lo que mediante cualquier convocatoria de subvención que este orientada a cubrir estas necesidades o a crear programas que nos permitan mejorarlas, estaremos a la espera de poder participar, así como, de estar en la búsqueda constante de apoyo económico para estas situaciones.

¹⁰ Cuadro con información suprimida en base a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

IX. FORTALEZAS Y DEBILIDADES (Herramienta de análisis DAFO)

La importancia de conocer nuestras fortalezas y nuestras debilidades como institución, en el contexto de la ejecución del Plan Estratégico de Infancia de Benavites, sin duda, ha permitido optimizar aquellos aspectos en los que somos fuertes y gestionar de forma más eficiente nuestras debilidades. Este proyecto no solo ha servido para conocer las necesidades de los menores, sino que también nos ha permitido conocer y controlar aquellos aspectos que podemos mejorar.

9.1 Fortalezas

Hemos contado con muchos socios a lo largo de todo este proceso, sin duda cada servicio interno y externo representa a cada una de nuestras fortalezas.

En primer lugar, está el aula del Colegio Rural Agrupado de Benavites - Quart que al ser la única institución educativa que hay en el municipio nos ha permitido aprovechar el conocimiento y la confianza que le transmite a cada 1 de los alumnos.

Cada uno de los colaboradores que trabaja allí representa una de nuestras fortalezas, el servicio de Orientación Psicopedagógica del Colegio es un servicio comunitario compartido entre Quart Benifairó y Benavites, tener varias reuniones con este servicio nos ha permitido conocer de cerca la realidad educativa de los menores de Benavites.

Asimismo, los Servicios Sociales que atiende en la Mancomunidad nos ha permitido conocer las vulnerabilidades y los contextos frágiles en los que conviven los menores de Benavites.

Respecto a salud, contar con un centro de salud que brinda el servicio en forma universal a todas las personas sin importar, origen, edad o rentas, exclusivo para Benavites nos ha permitido conocer de cerca cuáles han sido los casos de menores que se han atendido en dicho centro.

En cuanto a seguridad, luego de realizar el proceso consultivo con los menores de Benavites, se ha identificado que la mayoría de los menores consideran que Benavites es un municipio en el que se sienten seguros para convivir.

En cuanto a los espacios de recreo, Benavites tiene 3 principales espacios para que los menores puedan realizar actividades de recreo. Se encuentra, el Parc de l'Arab que se encuentra ubicado al lado del Colegio, el Parc de l'Escoleta que está en la entrada del Municipio y por último está el Local del Espai Jove, que es un espacio de reunión de los menores y adolescentes, en donde se ha previsto realizar algunas actividades del Consejo de Infancia de Benavites.

En cuanto a la identidad y la cultura, muchos de los menores hacen hincapié en la belleza arquitectónica que tiene el municipio de Benavites identificándose en forma

cercana con la Torre Señorial de Benavites, lo que se traduce en un sentido de identidad y seguridad para los menores.

9.2 Debilidades

Mucho de los Profesionales que atienden los distintos servicios mencionados a lo largo de este documento no son suficientes para poder atender cada servicio en forma eficiente.

En el caso del Servicio Psicopedagógico del Colegio, la Psicóloga otorga un servicio compartido, entre los aularios de Benavites, Quart y Benifairó, que en suma supone más de 250 alumnos a los que debe prestar servicio. Al mismo tiempo, esto también supone, tiempos muertos del servicio, en caso de vacaciones o bajas, ya que no hay personal para cubrir turnos o bajas. Otro aspecto que remarcar es la disminución de intervenciones que este servicio podría otorgar a las familias de los menores que así lo requieran.

En cuanto a los espacios exclusivos para el deporte de los menores, la última pandemia ocasionada por la Covid-19 nos hizo comprender que es de vital importancia que los menores cuenten con espacios para poder desarrollar actividades deportivas guiadas por monitores especializados en forma permanente.

En cuanto a la Salud Emocional, no existen programas que traten específicamente los problemas detectados en los menores que conviven en circunstancias de vulnerabilidad. Por otro lado, sabemos que para desarrollar un programa que incida directamente en estos temas se requiere de presupuesto y profesionales a disposición continua.

En cuanto al presupuesto, consideramos que, con el presupuesto actual es imposible desarrollar o aplicar todas las medidas necesarias para poder contrarrestar todas las situaciones en las que los menores se ven afectados. Por otra parte, la casi inexistencia de inversión privada hace que resulte poco probable ver un cambio sobre este aspecto en el futuro cercano.

9.3 Oportunidades

En la actualidad formar un Consejo de Infancia y Adolescencia puede ser una herramienta útil gracias las nuevas tecnologías y redes sociales. Con la reciente creación del Consejo Estatal de Participación, el Consejo de Benavites puede tomar presencia en el contexto nacional e internacional, lo que sin duda podría traducirse en mejoras para nuestros menores.

Otra de las oportunidades que destacamos de nuestro actual contexto de la infancia es el interés y el compromiso que los menores han mostrado a la hora de trabajar en forma conjunta y coordinada cada actividad.

Todos los socios que han participado en este procedimiento han mostrado gran voluntad en querer formar parte de este desafío, lo cual supone una amplia variedad de oportunidades de mejora a la hora de analizar cada contexto.

Teniendo conformado el Consejo de Infancia y Adolescencia como órgano nexo entre los menores y otras entidades externas o privadas, pone de relieve la posibilidad de formar parte de las campañas que realicen ONG'S de ámbito local o nacional con el propósito de hacernos notar como municipio.

La coordinación con el AMPA ha sido fundamental puesto que hemos identificado gran interés entre ellos sobre el hecho de que los menores hagan un uso racional de los dispositivos electrónicos a fin de evitar escenarios de adicción.

9.4 Amenazas.

Como en todo proyecto participativo, se han identificado amenazas en el transcurso de este proceso, respecto al colectivo de adolescentes, quienes oscilan entre la franja de 13 y 17 años verificamos que poder integrarse en las actividades que organizamos se traduce en un escenario poco habitual para ellos, por lo que será necesario empezar a trabajar con este colectivo en actividades exclusivas para ellos.

Teniendo en cuenta lo anterior, identificamos que la sociedad de consumo que rodea a muchos de sus tutores o adultos de referencia está calando en sus hábitos relacionales, hecho que consideramos una de las principales amenazas para este proyecto puesto que son los adolescentes los que han manifestado una voluntad volátil de participación, salvo en algunas excepciones. Este PELIA está enfocado en los adolescentes y niños, por lo que, consideramos que desde el Consejo de infancia y adolescencia será necesario crear un espacio seguro y de confianza para poder integrar a todo el número de adolescentes posibles.

En cuanto a los padres, observamos que, existe una preferencia marcada por la educación intelectual de los menores, muchas veces no poniendo atención o no otorgándole la importancia necesaria, a la educación emocional y la instrucción moral que es de vital importancia.

Según de los datos extraídos del diagnóstico de situación actual de la infancia hemos corroborado que existe un grupo minoritario de infancia y adolescencia en los que existe pobreza infantil. Estos menores, además, conviven en escenarios de vulnerabilidad, por lo que, tomar medidas para contrarrestar esto, supone abordar los problemas de la familia de cada 1 de ellos, siendo que, en muchos de los casos, los problemas tienen un origen económico familiar y, ello, se ve dificultado por el presupuesto limitado con el que contamos.

En cuanto a los núcleos de familia hemos identificado que un grupo minoritario de la población infantil de Benavites transcurre en situaciones de separación o divorcio de sus progenitores, lo que en algunos casos puede suponer escenarios de fragilidad para los menores, hecho que desde el Consejo de infancia y Adolescencia prevemos abordar a fin de evitar situaciones de riesgo en los menores.

X. OBJETIVOS.

#	Necesidades	Objetivos	Actividades o Medidas / Indicador de Medición	Tiempo Ejecución	Áreas Implicadas
1	Garantizar la corrección y prevención de las situaciones de riesgo en los menores.	-Prevenir las situaciones y contextos de riesgo. -Garantizar la intervención del servicio psicopedagógico del Colegio y de los servicios sociales en las familias de cuyos menores se han identificado situaciones de riesgo. -Garantizar actividades participativas sobre la sensibilización de la importancia de los derechos de los menores.	-Realizar talleres enfocados en los derechos de los niños dirigidos a los menores y a los padres. -Realizar talleres de formación dirigida a aquellos grupos que conviven en circunstancias de vulnerabilidad o fragilidad que ya se encuentran identificados. -Dirigir un plan de coordinación entre los agentes implicados el colegio el servicio psicopedagógico y los servicios sociales a fin de poder hacer seguimiento de los resultados. -Indicadores: Actas de Reunión, autorización de tutores y padres e informe de los servicios.	Noviembre 2021 / Julio 2022	Consejo de infancia y adolescencia.
2	Garantizar la mejora de espacios de recreo y deporte	-Mejorar las instalaciones de los parques públicos e implementar con útiles y materiales nuevos el local Espai-Jove. -Promover entre los menores el uso de transporte ecológico. -Organizar tardes de actividades extraescolares en el que se promueva los Objetivos de Desarrollo sostenible hambre cero y salud.	-Diseñar programas de dirección conjunta dentro del colegio y el Consejo de infancia y adolescencia cuyo objetivo está enfocado en actividades que promuevan el deporte y la salud. -Solicitar subvenciones a fin de poder realizar actividades que estén enfocadas en el Fomento del deporte y la salud. -Indicadores: Actas de Reunión del Consejo e informe de los servicios.	Noviembre 2021 / Julio 2022	Consejo de infancia y adolescencia.
3	Garantizar una educación óptima que incluya educación emocional como herramienta indispensable	-Poder realizar actividades en forma trimestral que estén enfocadas en la educación emocional y la instrucción moral de los menores, con el fin de promover su necesidad e identificar el mismo nivel de importancia que tiene respecto de la educación intelectual. -lograr que los menores	-Se solicitarán subvenciones que estén orientadas en la participación infantil con un enfoque en los Derechos del Niño que nos permitan ejecutar estas actividades. -coordinar en forma trimestral la realización de actividades enfocadas en la educación emocional de los menores de Benavites, la igualdad de género y los Objetivos de Desarrollo	Noviembre 2021 / Julio 2022	Consejo de infancia y adolescencia.

		<p>puedan conocer sus emociones controlar sus emociones motivarse a sí mismos para mejorar y reconocer las emociones en otras personas, siendo el objetivo principal de estas actividades contrarrestar el bullying infantil, los trastornos alimenticios, la violencia vicaria, la adicción a los aparatos electrónicos el bienestar infantil en general.</p>	<p>sostenible 2030. realizar actividades específicas con los menores que viven en contextos frágiles o de vulnerabilidad, los mismos que han sido identificados en el diagnóstico de situación actual de la infancia.</p> <p>-Indicadores: Actas de Reunión del Consejo, informes de los servicios y crear un registro de las actividades que se realicen.</p>		
4	<p>Garantizar la participación infantil en el Consejo de Infancia y Adolescencia</p>	<p>-Lograr que al menos el 50% de los menores de entre 8 y 17 años participen en todas las actividades que programe el Consejo de infancia y adolescencia de Benavites.</p> <p>-Crear la comisaría infantil de Benavites dentro del Consejo de infancia, logrando que sea visto como un espacio seguro en el que puedan consultar discutir o proponer temas que se susciten en el día a día y en su crecimiento</p>	<p>-Todas las actividades que hemos realizadodesde la creación del Consejo de infancia y las que vamos a realizar están supeditadas a la concepción de subvenciones que realiza el Gobierno autonómico o la Diputación, por lo que todas las actividades de participación que se realicen han de hacer con niños, en el marco de las competencias del Consejo de infancia y adolescencia de Benavites.</p> <p>-Las actividades de participación infantil, estarán gestionadas por un dinamizador que tendrá como labor realizar actividades que tengan un enfoque en los objetivos de este plan estratégico.</p> <p>-Indicadores: Actas de Reunión del Consejo, informes de los servicios y crear un registro de las actividades que se realicen</p>	<p>Noviembre 2021 / Julio 2022</p>	<p>Consejo de infancia y adolescencia y las 7 Concejalías.</p>
5	<p>Garantizar apoyo para los menores que conviven en contextos frágiles o de vulnerabilidad</p>	<p>-Realizar un programa especializado en los menores de benavites que conviven en contextos frágiles y de vulnerabilidad, en concordancia con los datos obtenidos del diagnóstico de situación elaborado con data</p>	<p>- Ejecutaren forma conjunta con los servicios sociales de Benavites un programa especializado en orientación para los menores que conviven en contextos frágiles o de vulnerabilidad o que no tengan sus necesidades básicas cubiertas.</p> <p>- Realizar reuniones específicas para identificar las necesidades de las niñas de este grupo vulnerable</p>	<p>Noviembre 2021 / Julio 2022</p>	<p>Consejo de infancia y adolescencia.</p>

		<p>enviada por los servicios sociales de Benavites.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Realizar reuniones con los padres de estos menores a fin de poder conocer la problemática específica de cada familia. - Ofrecer e informar respecto de todos los servicios que tiene el Ayuntamiento de Benavites a disposición de estas familias. 	<p>específico.</p> <ul style="list-style-type: none"> - en tanto el presupuesto lo permita, gestionar reuniones con las familias de estos 6 menores identificados, a fin de cubrir los gastos de servicios básicos como agua electricidad o internet. <hr/> <p>-Indicadores: Informes de los servicios sociales, facturas pagadas.</p>		
6	<p>Garantizar el acceso a la biblioteca pública del Ayuntamiento y adquirir materiales actualizados</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Identificar con un especialista de la biblioteca del Ayuntamiento de Benavites cuáles son los materiales y/o ejemplares que requieren renovación. -Tener una lista actualizada en forma anual respecto del material deteriorado. -Realizar reuniones a través del Consejo de infancia y adolescencia a a fin de determinar qué materiales o herramientas deben comprarse o renovarse, verificando en todo momento la necesidad de material físico o digital. 	<ul style="list-style-type: none"> -Convocar en reunión del Consejo de infancia y adolescencia a los representantes de los menores a fin de consultar cuáles son los materiales educativos y didácticos que son necesarios implementar. así como verificar que los aparatos electrónicos se encuentran en condiciones aptas para su uso. -Realizar reuniones mensuales que nos permitan conocer cuáles son las demandas bibliográficas de los menores. -Coordinar al menos una vez al año con el colegio de Benavites a fin de que nos puedan informar cuáles son los materiales con los que podríamos colaborar en tanto el presupuesto lo permita o mediante la búsqueda de subvenciones. 	Junio 2022	Consejo de infancia y adolescencia.
7	<p>Promover el Plan de Responsabilidad Social de la Infancia y Adolescencia</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Realizar jornadas formativas, charlas, actividades y encuentros con la población infantil y adulta orientadas a la sensibilización sobre la Responsabilidad social en Benavites. - Promover campañas y acciones de difusión de valores de responsabilidad social vinculados a los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030. 	<p>Redactar el Plan de Responsabilidad Social para los Menores de Benavites que incluyan actividades con presencia de padres, tutores y personas mayores.</p> <hr/> <p>-Indicadores: Actas de reunión, autorización de tutores y padres, memorias de proveedores e informe de los servicios.</p>	Junio 2022	Consejo de infancia y adolescencia.
8	<p>Establecer el</p>	<p>-Realización de jornadas y</p>	<p>Redactar la memoria y</p>	Primer	Consejo de

<p>Plan Anual de Actividades para el fomento de los OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE 2030</p>	<p>actividades formativas y divulgativas con la colaboración de la Asociación “SavetheChildren”.</p> <p>-Realización de Jornadas de Responsabilidad social con el Medio Ambiente, en colaboración con el SEPRONA.</p> <p>-Realización de actividades y jornadas vinculadas al Pacto de Estado contra la violencia de Genero. Colaboración de la Guardia Civil.</p> <p>-Realización del encuentro de menores por el cambio climático y el impacto del Coronavirus en la población.</p> <p>-Realización de charlas formativas respecto de la violencia infantil, la adicción a las redes sociales, el abuso de drogas y la sexualidad en adolescentes.</p> <p>-Realización de excursiones con los menores enfocados en la puesta de valor del patrimonio hídrico e histórico de Benavites (visitas guiadas al Marjal y al Humedal).</p>	<p>justificación del programa de actividades de ODS 2030 para el 2022 de Benavites que incluyan las jornadas y encuentros indicados.</p> <hr/> <p>-Indicadores: Actas de reunión, autorización de tutores y padres, memorias de proveedores e informe de los servicios.</p>	<p>semestre de 2022</p>	<p>infancia y adolescencia.</p>
---	---	---	-------------------------	---------------------------------

XI. PRESUPUESTO.

El Plan Estratégico Infancia y Adolescencia de Benavites 2021-2025, es un Plan de carácter plurianual. En base a ello, el presupuesto del éste deberá quedar condicionado al crédito que para cada ejercicio autoricen los respectivos presupuestos, de conformidad con el art. 174 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

La circunstancia anterior no se contradice con la posibilidad de poder obtener subvenciones si específicas otorgadas por otras administraciones nacionales o internacionales o entidades privadas.

XII. FUENTES CONSULTADAS.

Para ver realizada la redacción del Plan Estratégico de Infancia y Adolescencia 2021-2025 del Ayuntamiento de Benavites se ha tenido que corroborar distintas fuentes de literatura, fuentes jurídicas y no jurídicas, así como, material y herramientas proporcionadas por el Programa Ciudades Amigas de la Infancia de UNICEF.

- La Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948.
- La Convención sobre los derechos de la infancia de Naciones Unidas de 1989
- La carta europea de los Derechos del Niño.
- La declaración de los Derechos del Niño de 1959.
- El padrón municipal de Benavites.
- La web de UNICEF: www.unicef.es
- La web del Instituto Nacional de Estadística.
- La web del Ayuntamiento de Mislata.
- La web del Ayuntamiento de Sagunto.
- El plan municipal por la infancia de Barcelona.
- El plan de infancia y adolescencia del Ayuntamiento de Sagunto.
- El plan de infancia y adolescencia del Ayuntamiento de la vall D uxó.
- La orden ministerial de 22 de septiembre sobre la creación del Consejo Estatal de participación infantil.
- La Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de derechos y garantías de la infancia y la adolescencia.
- (LOPIVI), Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.

XIII. ANEXOS.

Los anexos y toda la información que justifica esta investigación de este Plan Estratégico se encuentran en poder de la Mesa Técnica del Consejo de Infancia y Adolescencia de Benavites, los cuales estarán a disposición mediante los mecanismos establecidos en la Ley 2/2015, de 2 de abril, de Transparencia, Buen Gobierno y Participación Ciudadana de la Comunitat Valenciana o a solicitud del comité evaluador de UNICEF.